

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	IMPRESOS SAN JOSE LTDA.
DIRECCION	MANUEL MATTA 807
TELEFONO	411822
CIUDAD	VILLARRICA
RUT	77.908.830-8

NUMERO	56
FECHA	21-10-2014
COMPRA SOLICITADA POR UNIDAD VILLARRICA	

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE VILLARRICA, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	002	TIMBRES FECHADOR AUTOMATICOS	17.000	34.000
022	532	004	001	002	001	TIMBRE AUTOMATICO R-532D	12.500	12.500
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	46.500

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-0
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)

Temuco, 05 de Noviembre de 2014

RESOLUCION EXENTA SII N° 6.256

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 56**, cuya descripción es: **Timbres Automaticos Unidad Villarrica**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor remitida por la Unidad respectiva para los bienes o servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Impresos san Jose Limitada. Rut: 77.908.830-8	Timbres Automáticos Unidad Villarrica	1	\$	46.500

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Impresos San Jose Limitada - RUT 77.908.830-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Orden de Compra N° 56 de fecha **21/10/2014**, por el monto total de \$ **46.500 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **46.500** (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)



TEMUCO, 24/11/2014

RESOLUCION EX-N° 6.666.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014. -

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
56	21/10/2014	Impresos San Jose Ltda.	77.908.830-8	2 Timbres Fechador Automáticos, 01 Timbre Automático R-532D	46.500	532.04.01.02
57	04/11/2014	Electrónica Gempp Ltda.	76.005.337-6	40 Cable UTP	48.000	532.04.12.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
53	28/10/2014	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Confección e Instalación Letrero Oficina Regional	13.090	532.08.99.01
55	03/11/2014	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo pasillo Edificio Sede Regional Octubre 2014	33.333	532.08.01.01
56	03/11/2014	Jose Bustamante Jorquera	18.181.841-7	Otros servicios de apoyo a actividades del Servicio	16.667	532.07.01.01
57	03/11/2014	Miguel Neira Figueroa	15.239.168-4	Servicio de lavado y aspirado Septiembre y Octubre Furgones del Servicio Patentes FJGK-61 y FJGK-69	56.000	532.06.02.01
58	06/11/2014	Sylvana Schweitzer Villalobos	14.034.188-6	Otros servicios de apoyo a actividades del Servicio	15.000	532.07.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL

